



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **PRÓRROGA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD II. CENTRO DE ACOPIO.**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el **19 de abril del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0044/2024

Mexicali, Baja California, a 14 de Febrero del 2024

C. ENRIQUE ROSALES REYNAGA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.
CALLE FRANCISCO EUSEBIO KINO No. 113, FRACC. GARITA DE OTAY,
C.P. 22430, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
TEL. (664) 405-57-45.
P R E S E N T E

ASUNTO: PRÓRROGA A LA AUTORIZACIÓN PARA EL
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. MODALIDAD II.
CENTRO DE ACOPIO. **No. 02-004-PS-II-06-D-2014.**

En atención al escrito de solicitud firmado por el **C. ENRIQUE ROSALES REYNAGA**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa **BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/FP-0814/01/24**, el 19 de Enero del 2024, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, y

RESULTANDO:

ÚNICO: Que mediante el escrito de solicitud firmado por el **C. ENRIQUE ROSALES REYNAGA**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa **BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.**, mismo que fue ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación y registrado con número de Bitácora: **02/FP-0814/01/24** el 19 de Enero del 2024, mediante el cual comparece ante esta Autoridad para solicitar la Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio. **No. 02-004-PS-II-06-D-2014**, emitido por esta Dependencia a su representada, mediante No. de Oficio **DFBC/SGPA/UGA/DMIC/2097/2014** de fecha 21 de agosto de 2014, anexa y presenta la siguiente documentación:

- a) Escrito libre y Formato FF-SEMARNAT-036. Prórroga a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos. Prórroga para las Autorizaciones de Manejo, Almacenamiento e importación y exportación de Residuos Peligrosos, firmado en original por el **C. ENRIQUE ROSALES REYNAGA**, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa;
- b) Fotocopia de Identificación Oficial vigente, credencial para votar, emitido por el Instituto Nacional Electoral a Nombre del **C. ENRIQUE ROSALES REYNAGA**;
- c) Fotocopia de la constancia de Situación Fiscal a nombre de la Empresa **BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
- d) Fotocopia del Poder Notarial de la Empresa **BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.**, mediante Escritura número 106,443, volumen 5395, despachada por el Lic. Ricardo del Monte Núñez, Notario Público número ocho de la ciudad de Tijuana, Baja California;
- e) Fotocopia del Dictamen de Factibilidad de Uso de Suelo, emitido por la Dirección de Administración Urbana del H. Ayuntamiento de Tijuana, expedido con fecha del 25 de julio de 2014, Modalidad uso especial para transferencia y acopio de residuos peligrosos industriales, actividades a desarrollar en el Terreno ubicado en : C. José de Gálvez No. 1, Lote 026, Manzana 002, identificado con clave catastral OG002026, del Fraccionamiento Garita de Otay, Delegación Centenario, Tijuana, B.C.;
- f) Fotocopia de la Póliza de Seguros y Garantías, de Responsabilidad Civil, emitido por GENERAL DE SEGUROS, S.A., de fecha de emisión del 10 de agosto del 2023, con una vigencia del 21 de agosto del 2023 al 21 de agosto del 2024, a Nombre de la Empresa **BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.**;
- g) Fotocopia de constancias de recepción de las Cédulas de Operación Anual (2019 al 2023);



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0044/2024

LODOS ACEITOSOS, DE GALVANOPLASTIA, PINTURA, TEMPLADO DE METALES, TRATAMIENTO DE AGUAS Y OTROS PROCESOS INDUSTRIALES PELIGROSOS.	1000
SÓLIDOS CONTAMINADOS CON MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS.	2000
SOLVENTES (ORGÁNICOS E INORGÁNICOS).	500
SUSTANCIAS CORROSIVAS (ÁCIDAS Y ALCALINAS).	2000
RESIDUOS DE SOLDADURA EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN PLOMO.	100
DICLORODIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 12)	1
DICLOROFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R21)	1
1,1- DIFLUORETANO (GAS REFRIGERANTE R 152A)	1
BENCENO	2
BUTANOL (ALCOHOLES BUTÍLICOS)	1
ACETATOS DE BUTILO	1
ADHESIVOS QUE CONTENGAN LÍQUIDOS INFLAMABLES	5
CROTONALDEHIDO ESTABILIZADO	1
CICLOHEXANO	5
DIISOPROPILAMINA	1
ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) O ETANOL EN SOLUCIÓN	5
ACETATO DE ETILO	5
ETILMETILCETONA	5
FORMALDEHIDO EN SOLUCIÓN INFLAMABLE	1
GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIÉSEL O ACEITE MINERAL PARA CALDEO, LIGERO	5
COMBUSTIBLES PARA MOTORES O GASOLINA	10
HEXANOS	1
TINTA DE IMPRENTA, MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA	10
ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO)	10
QUEROSENO	1
METANOL	5
ACETATO DE METILO	5
PINTURA (INCLUYE PINTURA, LACA, ESMALTE, COLORANTE, GOMA, LACA, BARNIZ, BETÚN, ENCAÚSTICO, APRESTO , LIQUIDO Y BASE LIQUIDA PARA LACAS) O PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA	5
DESTILADOS DE PETROLEO, N.E.P., O PRODUCTOS DE PETROLEO, N.E.P.	10
TOLUENO	5
XILENOS	1
SOLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO	400
ALUMINIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	100
ZINC EN POLVO	1
NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	1
SOLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5
NITRATO DE POTASIO	1
NITRATO DE SODIO	1
CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	1
DICLOROMETANO	1
COLORANTE LIQUIDO, TOXICO, N.E.P., O MATERIA INTERMEDIA LIQUIDA PARA COLORANTE, TOXICA, N.E.P.	5

MR



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0044/2024

CORROSIVAS, N.E.P.	
AMINAS LIQUIDAS, CORROSIVAS INFLAMABLES, N.E.P. O POLIAMINAS LIQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.	1
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMANTO, SOLIDO, TOXICO	1
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL O ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN CON MAS DE 80%, EN MASA, DE ÁCIDO	5
MERCURIO	0.5
LIQUIDO TOXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	1
SOLIDO TOXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	1
SOLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	5
DIHIDROFLORURO AMONIACO EN SOLUCIÓN	1
FENÓL EN SOLUCIÓN	1
LIQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	1
LIQUIDO CORROSIVO, TOXICO, N.E.P.	1
LIQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	1
LIQUIDO TOXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	1
SUSTANCIA SOLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	300
SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	10
POLVOS METÁLICOS INFLAMBLES, N.E.P.	5
BATERÍAS DE LITIO	2
LIQUIDO COMBURANTE, CORROSIVO, N.E.P.	5
LIQUIDO COMBURENTE, TOXICO, N.E.P.	1
LIQUIDO OXIDANTE, N.E.P.	5
DESINFECTANTE LIQUIDO, TOXICO, N.E.P.	5
LIQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	1
SÓLIDOS QUE CONTIENEN LIQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	390
SOLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.	50
NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	1
SÓLIDOS QUE CONTIENEN LIQUIDO TOXICO, N.E.P.	100
SÓLIDOS QUE CONTIENEN LIQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	100
SOLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, N.E.P.	10
SOLIDO CORROSIVO, BÁSICO, N.E.P.	10
LIQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, N.E.P.	10
LIQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, N.E.P.	10
LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO, CORROSIVO, N.E.P.	10
SOLIDO TOXICO, CORROSIVO, N.E.P.	20
TOTAL	12214.01

La presente Prórroga a la autorización ampara el acopio de Residuos Peligrosos listados en la tabla anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del sector hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos;

Con una capacidad anual, Nominal y de operación de 12214.01 ton/año de Residuos Peligrosos en el establecimiento ubicado en: *Calle José de Gálvez No. 1, Lote 026, Manzana 002, Fraccionamiento Garita de Otoy, Delegación Centenario, Tijuana, Baja California, México.*



Incluyendo los daños por la contaminación, así como la remediación del sitio, como se establece en los Artículos 80 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76, fracción I y II y 77 de su Reglamento. La omisión de esta condición sin que se presente en tiempo y forma puede ser motivo de revocación de la presente Autorización.

- II. Esta Prórroga a la Autorización se otorga a *la Empresa BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.*, únicamente para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, para los Residuos Peligrosos mencionados en el RESUELVE ÚNICO de la presente Autorización, y deberá manejarlos como queda asentado en la misma y conforme a la información presentada en su solicitud de Prórroga a la Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, misma que fue registrada con número de Bitácora: 02/FP-0814/01/24, considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de dichos Residuos Peligrosos corresponde a quien los genera y a las empresas autorizadas para su manejo;
- III. *La Empresa BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.*, deberá sujetarse a lo establecido en los Artículos 79 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, realizando el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad II. Centro de Acopio, en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como a las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia;
- IV. *La Empresa BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.*, queda apercibida de que para realizar cualquier otra actividad que precise una Autorización por parte de esta Secretaría, o por cualquier otra Autoridad competente, será necesario contar con dicha Autorización previamente a realizar dichas actividades;
- V. *La Empresa BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.*, deberá realizar el manejo integral de los Residuos Peligrosos, en acatamiento a lo establecido en los Artículos 54, 55 y 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- VI. *La Empresa BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.*, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 49, fracción I y Artículo 82, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con referencia a las áreas de almacenamiento de Residuos Peligrosos de pequeños y grandes generadores, así como de prestadores de servicios;
- VII. *La Empresa BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.*, deberá mantener actualizado y en aplicación su Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual, debe contener la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de Residuos Peligrosos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- VIII. *La Empresa BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.*, deberá mantener actualizado y en aplicación, un Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos, en la remediación de suelos contaminados, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, así como otros aspectos relevantes, según corresponda; lo anterior de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;
- IX. *La Empresa BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.*, deberá entregar a esta Oficina de Representación, la Cédula de Operación Anual en el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio de cada año., en la que deberán reportar la información de manejo de los residuos que le fueron autorizados, relativa al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año. inmediato anterior; de



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

OFICIO No. ORBC/SGPA/UGA/DMIC/0044/2024

de urgente aplicación y sanciones que resulten procedentes, de conformidad con el Artículo 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Artículo 247, fracción I y 420 Quater del Código Penal Federal;

De igual manera se le apercibe al **C. ENRIQUE ROSALES REYNAGA**, en su Carácter de Apoderado Legal de la empresa, que la solicitud de trámite registrada con número de Bitácora: **02/FP-0814/01/24**, la firma bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, lo cual, puede derivar en el desecho del trámite correspondiente y/o revocación de la presente Resolución.

Notifíquese a la Empresa **BAJA WASTEWATER SOLUTION, S. DE R. L. DE C. V.**, la presente Resolución por alguno de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En espera de que se cumplan cada uno de los puntos antes expuestos, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN AMBIENTAL
EN BAJA CALIFORNIA



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

21 FEB 2024
DESPACHADO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.
MEXICALI, B.C.

MTR. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Baja California, firma el C. Ricardo Javier Cárdenas Gutiérrez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

C.C.P.- MTR. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México
C.C.P.- BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ.- Encargado de Despacho de la PROFEPA.- Mexicali, Baja California.
C.C.P.- Archivo.
C.C.P.- Minutario.

RJCG/ARTG/DSN